



Expte. C-490-18 CONCEJAL ALVARO REYNOSO – BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA – Proyecto de Comunicación, referente a: Dársena de giro y señalización.-

VISTO:

Que existen dificultades de los vecinos del Barrio Kennedy para ingresar al mismo con sus vehículos y la escasa señalización del "Segundo Cruce" y

CONSIDERANDO

Que muchos de los vehículos que circulan por la Ruta N° 8 sentido hacia la Ruta ° 188 y entran al Barrio Kennedy giran hacia la izquierda, debido a que no hay otra opción para hacerlo, y la maniobra representa un aumento en las probabilidades de accidentes.-

Que el Decreto 40/07 que deroga la Ley 11.430 de la Provincia de Buenos Aires establece:

"DARSENA : Construcción vial ubicada fuera del borde de las calzadas, de las vías de circulación principal destinadas a detención transitoria de vehículos para operaciones de descenso o ascenso de pasajeros, o para desarrollo de maniobras, especialmente giros hacia vías de circulación transversal".-

Que la construcción de una dársena de giro con la adecuada señalización puede representar una herramienta adecuada para disminuir el riesgo de accidentes en la intersección de la Calle Batalla de Bailen y la Ruta N° 8.-

Que el conocido como "Segundo Cruce" en la Ciudad de Pergamino, está delimitado por las intersecciones de la Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Nacional N° 188, siendo el mismo un importante punto de distribución del tránsito tanto para los vehículos que entran a la ciudad como aquellos que deben atravesarla.-

Que el "Segundo Cruce" carece de una correcta señalización para entender la circulación por el mismo, sobre todo para aquellos que no lo atraviesan a diario, lo que puede provocar no solo confusiones sino también accidentes de tránsito.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 27 de noviembre del año 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones correspondientes ante ----- Vialidad Nacional, para construir una **dársena de giro** junto a la incorporación de un semáforo intermitente, en la intersección de la calle Batalla de Bailen y la Ruta Nacional N°8, con la señalización adecuada para disminuir la probabilidad de accidentes sobre aquellos vehículos que deban girar a la izquierda para entrar al Barrio Kennedy.-

ARTÍCULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones correspondientes ante ----- Vialidad Nacional, para señalar correctamente la intersección entre la Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Nacional N° 188, conocida como "segundo cruce", de modo de evitar confusiones y posibles accidentes.-

ARTÍCULO 3: Los Visto y Considerando forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4: De forma.-

PERGAMINO, 28 de noviembre de 2018.-

COMUNICACION N° 3259/18



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO